



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax: 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCION 68/24

Visto el expediente de oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2022 se dictó resolución de Alcaldía, aprobando la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 31 de mayo de 2022 (número 103).

Visto que con fecha 29 de diciembre 2022 se dictó resolución de Alcaldía, aprobando convocatoria y bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección para proveer mediante concurso de méritos la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en la disposición sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el día 30 de diciembre de 2022 (número 249) y en el Boletín Oficial del Estado con fecha 6 de enero de 2023 (número 5) donde se publica extracto de dicha convocatoria.

Visto que con fecha 26 de enero de 2023 finalizado el plazo de presentación de solicitudes

Visto que con fecha 18 de julio de 2023 se dictó resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso para la provisión de dos plazas de Limpiador/a mediante el sistema de concurso de méritos, concediendo a los/las aspirantes interesados/as conforme a la base sexta de la convocatoria un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa

Visto que, transcurrido el plazo señalado para subsanar defectos no se ha presentado documentación

De conformidad con lo indicado, y en ejercicio de las competencias que al efecto me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.— Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se adjunta como anexo I, con indicación en cada caso de la causa de exclusión, relativo al proceso selectivo para la provisión de de dos plazas de Limpiador/a , con la puntuación de cada aspirante en el concurso ,según el autobaremo efectuado por el interesado ,como sigue :



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax: 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Nº	DNI Codificado	Apellidos y Nombre	Méritos Profesionales	Méritos Académicos	Puntuación Total Autobaremo
1	***751***	Díaz Martínez, Maria Pilar	60	0	60
2	***756***	García Menéndez, Maria del Carmen	33,678	40	73,678
3	***194***	Vallina Fernández, Gerardo Arturo	30,43	40	70,43

Lista de excluidos: Ninguno

Segundo: Designar al Tribunal del proceso selectivo como sigue:

PRESIDENTE TITULAR: : DON FRANCISCO MÉNDEZMARTÍNEZ (Secretario-Interventor Ayuntamiento Muros de Nalón)

PRESIDENTE SUPLENTE: DON PABLO VALDÉS ÁLVAREZ (Tesorero del Ayuntamiento de Ribera de Arriba)

VOCAL 1 TITULAR: DON JOSE CAMINO ANTUÑA (Peón Conductor del Ayuntamiento de Cudillero)

VOCAL 1 SUPLENTE: DON JOSE RAMON ALVAREZ FERNANDEZ (Secretaria Interventor del Agrupación Quiros-Santo Adriano)

VOCAL 2 TITULAR: DOÑA MARIA DEL MAR FERNANDEZ GUTIERREZ (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Muros de Nalón)

VOCAL 2 SUPLENTE: DON HORACIO MARGOLLES BARROS (Tesorero del Ayuntamiento de Villaciosa)

VOCAL 3 TITULAR: DOÑA ESPERANZA CASAS RODRIGUEZ (Policía Local del Ayuntamiento de Muros de Nalón)

VOCAL 3 SUPLENTE: DON ANDRES ALVAREZ GARCIA (Policía Local del Ayuntamiento de Muros de Nalón)

SECRETARIO TITULAR: DOÑA ASUNCION VILLAR GARCIA (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Muros de Nalón)



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001

Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03

Fax: 98 558 34 96

33138 MUROS DE NALÓN

PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECRETARIO SUPLENTE: DOÑA PAULA FERNÁNDEZ RUBIERA (Secretaria General del Ayuntamiento de Cudillero)

Tercero.— Ordenar su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Muros de Nalón, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Muros de Nalón o desde el buscador del <https://www.murosdenalon.es>.

Cuarto.— Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Muros de Nalón, a 30 de agosto de 2024. Doy fe, el secretario,

